

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ISM-ME- N° 17739/2024 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música eleva las actuaciones del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Interpretación Instrumental (Canto)", y;

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se desarrolló con normalidad sin presentación de ninguna índole.

Que se cuenta con la partida presupuestaria según informe de la DGPRES.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación Vigente.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante RES-DCEE-2568/2024 aconseja al Sr. Rector la designación de la Profesora Marcela Beatriz Ledesma como Docente Regular en 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Interpretación Instrumental (Canto)".

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARCELA BEATRIZ LEDESMA**, DNI 26.981.674, como Docente Regular en 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Interpretación Instrumental (Canto)" del instituto Superior de Música, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la docente cumpla la edad prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 3084 / 2025

Hoja de firmas